



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 451-2018-P-CSJJU/PJ

Huancayo, dieciocho de abril del
año dos mil dieciocho.-

VISTOS:

El Informe N° 086-2018-UAF-GAD-CSJJU/PJ, del 16 de abril del 2018;
Oficio N° 194-2018-GAD-CSJJU/PJ, del 17 de abril 2018, remitido por la
Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de
Junín, y;



CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Estado, prevé que el Poder Judicial está constituido por órganos jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración, consiguientemente el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín, es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, por ende la máxima autoridad administrativa de su sede judicial y dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta administración de justicia a efectos de brindar un óptimo servicio de justicia en beneficio de los justiciables;

Segundo.- En tal sentido, mediante Informe N° 086-2018-UAF-CSJJU/PJ, del 16 de abril del 2018, la Jefatura de la Unidad Administrativa y de Finanzas de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín, solicita la subvención de los gastos que se irrogue la estadía de los doctores: **Erickson Costa Carhuavilca (Perú); Ivo Araujo Márquez (Uruguay) y Eleazar Leal Fagundez (Uruguay)**, quienes tendrán a su cargo la **Conferencia Magistral Internacional** que se llevara a cabo en el Auditorio de la Corte Superior de Justicia de Junín el día 20 de abril del 2018, por dicha razón solicita la emisión del Acto Administrativo correspondiente a efectos de la autorización de viáticos a favor de los referido ponentes, precisando que a la fecha la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín cuenta con presupuesto para realizar dicho evento académico;



Tercero.- De otro lado, mediante Oficio N° 194-2018-GAD-CSJJU/PJ, del 17 de abril de 2018, la Gerencia de Administración Distrital hace de conocimiento que la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín, solicita la subvención de los gastos que irrogue la estadía de los doctores Erickson Costa Carhuavilca (Perú); Ivo Araujo Márquez (Uruguay) y Eleazar Leal Fagundez (Uruguay), por lo que se hace



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 451-2018-P-CSJGU/PJ

necesario que la Presidencia de Corte emita una resolución administrativa autorizando la asignación de los viáticos respectivos;

Cuarto.- A este respecto, mediante Directiva N° 002-2017-UAF-GAD-CSJGU/PJ, "Procedimientos para otorgar viáticos y otras asignaciones por Comisión de Servicios en la Unidad Ejecutora N° 008 - Corte Superior de Justicia de Junín del Poder Judicial", se emiten los procedimientos que aseguren la adecuada administración de los viáticos y otras asignaciones para la atención de comisiones de servicio, dentro y fuera del territorio nacional, de los señores Jueces, funcionarios, personal jurisdiccional y administrativo;

Quinto.- La Directiva antes referida, considera Comisionado, al Juez, personal jurisdiccional, personal administrativo, personal CAS, que realiza una comisión de servicios dentro o fuera del territorio nacional; y, excepcionalmente a terceros que con Resolución Administrativa sea establecido como tal por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia;

Sexto.- En tal sentido, estando a lo expuesto y a la necesidad de contar con la presencia de los doctores **Erickson Costa Carhuavilca (Perú); Ivo Araujo Márquez (Uruguay) y Eleazar Leal Fagundez (Uruguay)**, resulta necesario y factible autorizar el otorgamiento de viáticos, conforme a lo establecido en la Directiva N° 002-2017-UAF-GAD-CSJGU/PJ;

Séptimo.- Por lo que en uso a las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de la Directiva N° 002-2017-UAF-GAD-CSJGU/PJ;

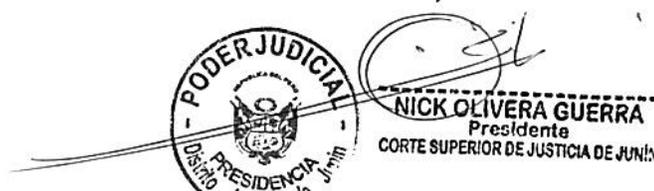
SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el otorgamiento de viáticos (hospedaje y alimentación), a los doctores **ERICKSON COSTA CARHUAVILCA (Perú); IVO ARAUJO MÁRQUEZ (Uruguay) y ELEAZAR LEAL FAGUNDEZ (Uruguay)**, quienes se constituirán a la Sede Central y tendrán a su cargo el evento académico "**Conferencia Magistral Internacional** ", a llevarse a cabo el día 20 de abril del 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Comisión General de Capacitación, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Coordinación de Logística, Coordinación de Contabilidad, Coordinación de Tesorería, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



NICK OLIVERA GUERRA
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN